INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" ID 431.338

En fecha 23 de junio de 2023, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 910 de fecha 20 de junio de 2023, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes:

a. PAC N°: 431.338.
b. Disponibilidad Presupuestaria: Cantidad Mínima 35.000.000, Cantidad Máxima 70.000.000
c. Ejercicio fiscal: 2023/2024 Plurianual.
d. Fecha de publicación el SICP: 03-06-2023 - 13:19:42Hs.
g. Capacidad financiera: Sí, aplica.
h. Capacidad técnica: No aplica.
i. Experiencia: Sí, aplica.
j. Sistema de adjudicación: Por Total
k. Oferentes invitados:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9	441-149 / 492-304	cesarmostafarepuestos@gmail.com
CHACOMER SAE	80013744-2	518-01422/0981-403854	dmereles@chacomer.com.py
FARRES SACEI	80022415-9	211326/0981148740	comercial@farres.com.py
RG S.A.	80014603-4	511296/300	contabilidad1@rgsa.com.py
YHAGUY REPUESTOS SA	80024884-8	507857/ 523030/0984 105663	licitaciones@yhaguyrepuestos.com.py

Mónica Figueredo
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Ramírez
Comité de Evaluación

LoteTotal

Contrato Abierto: Por Monto
Monto Mínimo: ₲ 35.000.000

Abastecimiento Simultaneo: NO
Monto Máximo: ₲ 70.000.000

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario Estimado
1	26111703-003	Bateria de 90 AMP placa alta **En catalogo:** Bateria para camioneta	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentacion:** EVENTO	₲ 682.000
2	26111703-003	Bateria de 90 AMP placa baja **En catalogo:** Bateria para camioneta	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentacion:** EVENTO	₲ 685.000
3	26111703-003	Bateria de 100 AMP placa alta **En catalogo:** Bateria para camioneta	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentacion:** EVENTO	₲ 800.000
4	26111703-002	Bateria de 75 AMP placa baja **En catalogo:** Bateria automovil	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 510.000
5	26111703-004	Baterias de 180 AMP **En catalogo:** Baterias para camion	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 1.350.000

Resolución MEC Nº 910 de fecha 20 de Junio de 2023: Designación de miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios: Mónica Rafaela Figueredo Quintana por la Dirección General de Administración y Finanzas, Gustavo Adolfo Ramírez Portillo por la Dirección Administrativa y Cristhian Fernando Juliadoza por la Dirección Administrativa.

Presentación y Acto de Apertura de Sobres

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto N° 2992/19, en fecha martes 13 de junio 2023, a las 10:30h., a través del módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas del SICP, ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

1	80089529-0	F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	taller.fsdj@gmail.com
2	3543901-7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas924@gmail.com
3	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com
4	80025828-2	INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	invepar.py@gmail.com

Mediante Memorándum DC N° 617/2023, recibido en fecha 20 de Junio de 2023, la Dirección de Contrataciones nos hace entrega de las ofertas físicas de los oferentes.

Mónica Figueredo
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Ramírez
Comité de Evaluación

Misión: *"Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida"*

Observaciones del acta de apertura.

Se transcriben a continuación las observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas, las cuales serán analizadas en los siguientes puntos del presente informe, si correspondiere.

La Sra. Mirla C. Mostafa, con documento de identidad Nº 574.493 representante de Cesar Mostafa Ocampos deja constancia que la empresa INVEPAR SRL.. No esta inscripto en el IPS, y a la vez solicitar al comité de evaluación confirmar que las marcas EVERLITE, CRAL, POWERLINE, HYUNDAI, sean baterias selladas como solicita el pliego de bases y condiciones en las especificaciones técnicas.

Respuesta del Comité:

En este caso, el comité verificará en detalle en la etapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación establecidos en el PBC.

La Sra. Amada Orué, con documento de identidad Nº 4.313.881 representante de la empresa F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA, deja constancia que la empresa. INVEPAR SRL en el apartado de la declaración jurada de oferta el monto presentado no alcanza el porcentaje de garantía de oferta el cual es del 5% del monto estimado.

Mónica Figueredo Comité de Evaluación	Cristhian Juliadoza Comité de Evaluación	Gustavo Ramírez Comité de Evaluación

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID Nro.: 431338: Ministerio de Educación y Ciencias

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR) para la Contratación Directa con número de ID 431338, para el suministro de baterías para el Ministerio de Educación y Ciencias.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la UOC del Ministerio de Educación y Ciencias por la suma de *Gs.* 229.700 *(guaraníes doscientos veintinueve mil setecientos)*, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Juan Gabriel Ozuna Cabral

En calidad de: Representante Legal

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.

El día 13 del mes de junio de 2023.

INVEPAR S.R.L.

Mónica Figueredo Comité de Evaluación	Cristhian Juliadoza Comité de Evaluación	Gustavo Ramírez Comité de Evaluación

Respuesta del Comité:

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente es de Gs. 229.700 (guaraníes doscientos veintinueve mil setecientos) monto que no se ajusta al 5% del total (Cantidad Mínima 35.000.000 y Cantidad Máxima 70.000.000) cuyo monto es de Gs. 3.500.000.

En este caso, el comité verificará en detalle en la etapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación establecidos en el PBC.

El Sr. Alvaro Meza, con documento de identidad Nº 6.508.095 representante de la empresa FERRETOTAL, deja constancia que la empresa: INVEPAR SRL cotiza una marca en el ítems 5, que no cumple con las especificaciones técnicas ,que segun el PBC serian baterías selladas

Respuesta del Comité:

En este caso, el comité verificará en detalle en la etapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación establecidos en el PBC.

Precios Ofertados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	F.S.D.J. Sociedad Anónima	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Inversiones Paraguay SRL (INVEPAR SRL)	Cesar Mostafa Ocampos
1	26111703-003	Bateria de 90 AMP. placa alta	613.800	656.250	624.000	864.000
2	26111703-003	Bateria de 90 AMP. placa baja	616.500	943.005	980.000	929.000
3	26111703-003	Bateria de 100 AMP. placa alta	720.000	1.056.250	845.000	999.000
4	26111703-002	Bateria de 75 AMP. placa baja	459.000	528.605	975.000	815.000
5	26111703-004	Baterias de 180 AMP.	1.100.000	1.236.570	1.170.000	1.650.000
TOTAL			**3.509.300**	**4.420.680**	**4.594.000**	**5.257.000**

Certificado de Empleo y Producto Nacional

De conformidad a la legislación vigente y al pliego de bases y condiciones (PBC) del presente llamado, a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). En este sentido, se verifica que ninguno de los bienes ofertados es de origen nacional.

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial presentada

Documentos Sustanciales	F.S.D.J. Sociedad Anónima	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Cesar Mostafa Ocampos	Inversiones Paraguay SRL (INVEPAR SRL)
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Mónica Figueredo
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Ramírez
Comité de Evaluación

electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]				
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

Documentos Sustanciales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Fernando Rafael Benegas Álvarez**	**Cesar Mostafa Ocampos**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple

Documentos Sustanciales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**F.S.D.J. Sociedad Anónima**	**Inversiones Paraguay SRL (INVEPAR SRL)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

La oferta con el precio más bajo, que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados, será seleccionada y analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como capacidad técnica, capacidad financiera, entre otros.

Si dicha oferta cumple con todos los requisitos será declarada como la oferta más baja evaluada, y propuesta para la adjudicación.

Análisis y Verificación de la Documentación Formal presentada

Documentos legales	**F.S.D.J. Sociedad Anónima**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

Mónica Figueredo
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Ramírez
Comité de Evaluación

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Análisis de la Capacidad Financiera

	F.S.D.J. Sociedad Anónima
a) Para contribuyente de IRACIS/ IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022). No deberá ser negativo	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	F.S.D.J. Sociedad Anónima
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b. BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022 PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple

Análisis de la Experiencia Requerida

	F.S.D.J. Sociedad Anónima
Demostrar la experiencia en venta de baterías, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021 y 2022 años.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida	**F.S.D.J. Sociedad Anónima**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Mónica Figueredo
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Ramírez
Comité de Evaluación

DOCUMENTACIONES REMITIDAS

- Memorándum CE N° 01/2023 de fecha 20/06/2023, Expediente N° 168.031, por el cual solicita documentaciones a los oferentes.
-

1.	**F.S.D.J. S.A. - RUC: 80089529-0**
2.	**Ferretottal - RUC: 3543901-7**

Apartado: ***Experiencia requerida***

Punto 1: Demostrar la experiencia en venta de baterías, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.

- Se ha dado respuesta a la Nota DC N° 207 de fecha 20/06/2023 de la Dirección de Contrataciones según Nota S/N de 21/06/2023, Expediente N° 168.863 por parte de la firma F.S.D.J.S.A. Autopartes y Accesorios.
- Se ha dado respuesta a la Nota DC N° 206 de fecha 20/06/2023 de la Dirección de Contrataciones según Nota S/N de 21/06/2023, Expediente N° 169.305 por parte de la firma Ferretottal.

- Memorándum CE N° 02/2023 de fecha 22/06/2023, Expediente N° 170.622 por el cual se solicita a la Dirección de Contrataciones la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a.

- La documentación ha sido proveída por la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum MEC/DC N 632/2023, de fecha 22/06/2023.

Análisis de los requisitos de calificación posterior – Legales – Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a),b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis Realizado	**F.S.D.J. Sociedad Anónima**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Cumple

Mónica Figueredo
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Ramírez
Comité de Evaluación

Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

En el siguiente cuadro se detallan las diferencias entre los precios ofertados por los oferentes y los precios referenciales establecidos por la convocante.

Ítem	Descripción	Precio Unitario Estimado	15% por encima del Precio Estimativo Referencial	25% por debajo del Precio Estimativo Referencial	F.S.D.J. Sociedad Anónima
1	Batería de 90 AMP. placa alta	682.000	784.300	511.500	613.800
2	Batería de 90 AMP. placa baja	685.000	787.750	513.750	616.500
3	Batería de 100 AMP. placa alta	800.000	920.000	600.000	720.000
4	Batería de 75 AMP. placa baja	510.000	586.500	382.500	459.000
5	Baterías de 180 AMP.	1.350.000	1.552.500	1.012.500	1.100.000

Tales precios se encuentran dentro de los rangos determinados en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: "*cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*", motivo por el cual no se precisa solicitar a los oferentes la composición de su precio.

Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, " *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo*", y luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **AUTOPARTES Y ACCESORIOS F.S.D.J. S.A., con R.U.C. N° 80089529-0**

Mónica Figueredo
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Ramírez
Comité de Evaluación

cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su ADJUDICACIÓN en los ítems indicados más abajo:

1.- Adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 10/2023 "ADQUISICION DE BATERIAS" ID N° 431.338**, de conformidad al Decreto Nº 2992/2019, artículo 65º, conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 ADQUISICIÓN DE BATERÍAS con ID: 431338

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 70.000.000,

Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111703-003	Bateria de 90 AMP. placa alta	Unidad	EVENTO	1	613.800	613.800
2	26111703-003	Bateria de 90 AMP. placa baja	Unidad	EVENTO	1	616.500	616.500
3	26111703-003	Bateria de 100 AMP. placa alta	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
4	26111703-002	Bateria de 75 AMP. placa baja	Unidad	EVENTO	1	459.000	459.000
5	26111703-004	Baterias de 180 AMP.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mónica Figueredo
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Ramírez
Comité de Evaluación